

Higiene de los alimentos de origen animal

17-08-2013

Normativas

Objeto:

El presente Reglamento 853/2004 establece normas específicas destinadas a los operadores de empresa alimentaria en materia de higiene de los alimentos de origen animal. Serán aplicables a los productos de origen animal tanto transformados como sin transformar. A no ser que se indique expresamente lo contrario, el presente Reglamento no se aplicará a los alimentos que contengan tanto productos de origen vegetal como productos transformados de origen animal. No obstante, los productos transformados de origen animal utilizados en la preparación de tales productos deberán ser obtenidos y manipulados de conformidad con las disposiciones del presente Reglamento.

Concepto:

OBLIGACIONES DE LOS OPERADORES DE EMPRESA ALIMENTARIA:

- Obligaciones generales.
- Registro y autorización de los establecimientos.
- Marcado sanitario y de identificación.
- Productos de origen animal procedentes de países no comunitarios.

COMERCIALIZACIÓN: Documentos. Garantías especiales.

- ANEXO I: DEFINICIONES.
- ANEXO II: REQUISITOS RELATIVOS A VARIOS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL.
- ANEXO III: REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Base legal:

Reglamento (CE) nº 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2004-853-55-205.pdf> [1]

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/COR2004-22-82.pdf> [2]

Reglamento (CE) nº 854/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 por el que se establecen normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2004-854-206-321.pdf> [3]

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 854/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/COR2004-83-127.pdf> [4]

REGLAMENTO (CE) nº 2074/2005 DE LA COMISIÓN de 5 de diciembre de 2005 por el que se establecen medidas de aplicación para determinados productos con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo y para la organización de

controles oficiales con arreglo a lo dispuesto en los Reglamentos (CE) nº 854/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo y (CE) nº 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, se introducen...
<http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2005-2074-27-59.pdf> [5]

REGLAMENTO (CE) Nº 1662/2006 DE LA COMISIÓN de 6 de noviembre de 2006 que modifica el Reglamento (CE) nº 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal
<http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2006-1662-1-10.pdf> [6]

Reglamento (CE) nº 1663/2006 de la Comisión, de 6 de noviembre de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 854/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano
<http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2006-1663-11-12.pdf> [7]

Decisión de la Comisión, de 6 de noviembre de 2006, por la que se derogan determinados actos de aplicación relativos a la higiene de los productos alimenticios y a las normas sanitarias que regulan la producción y comercialización de determinados productos de origen animal destinados al consumo humano
<http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/DEC2006-50-53.pdf> [8]

REGLAMENTO (CE) Nº 1243/2007 DE LA COMISIÓN de 24 de octubre de 2007 que modifica el anexo III del Reglamento (CE) nº 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal
<http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2007-1243-8-11.pdf> [9]

REGLAMENTO (CE) Nº 1244/2007 DE LA COMISIÓN de 24 de octubre de 2007 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2074/2005 en lo que respecta a las medidas de aplicación para determinados productos de origen animal destinados al consumo humano y se establecen normas específicas para los controles oficiales de inspección de la carne
<http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2007-1244-12-18.pdf> [10]

Reglamento (CE) nº 1020/2008 de la Comisión, de 17 de octubre de 2008, por el que se modifican los anexos II y III del Reglamento (CE) nº 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal, así como el Reglamento (CE) nº 2076/2005 en lo relativo al marcado de identificación, la leche cruda y los productos lácteos, los huevos y ovoproductos y determinados productos de la pesca
<http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2008-1020-8-14.pdf> [11]

Reglamento (CE) nº 1021/2008 de la Comisión, de 17 de octubre de 2008, que modifica los anexos I, II y III del Reglamento (CE) nº 854/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano, y el Reglamento (CE) nº 2076/2005 en lo que respecta a los moluscos bivalvos vivos, determinados productos de la pesca y el personal que presta asistencia en los controles oficiales en los mataderos
<http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2008-1021-15-17.pdf> [12]

Real Decreto 361/2009, de 20 de marzo, por el que se regula la información sobre la cadena alimentaria que debe acompañar a los animales destinados a sacrificio.
<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RD2009-361-29651-29661.pdf> [13]

Reglamento (CE) nº 1161/2009 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2009, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) nº 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la información sobre la cadena alimentaria que debe comunicarse a los operadores de empresa alimentaria que exploten mataderos.
<http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2009-1161-8-9.pdf> [14]

Reglamento (CE) nº 1162/2009 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2009, por el que se establecen disposiciones transitorias para la aplicación de los Reglamentos (CE) nº 853/2004, (CE) nº

854/2004 y (CE) nº 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo

<http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2009-1162-10-12.pdf> [15]

Corrección de errores de la Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal

<http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/COR2010-26.pdf> [16]

Reglamento (UE) nº 505/2010 de la Comisión, de 14 de junio de 2010, que modifica el anexo II del Reglamento (CE) nº 854/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2010-505-1-2.pdf> [17]

Reglamento (UE) nº 558/2010 de la Comisión, de 24 de junio de 2010, que modifica el anexo III del Reglamento (CE) nº 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2010-558-18-21.pdf> [18]

Reglamento (UE) nº 150/2011 de la Comisión, de 18 de febrero de 2011, por el que se modifica el anexo III del Reglamento (CE) nº 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a la caza de cría y la caza silvestre y a la carne de caza de cría y de caza silvestre.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2011-150-14-16.pdf> [19]

Reglamento (UE) nº 151/2011 de la Comisión, de 18 de febrero de 2011, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CE) nº 854/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a la caza de cría.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2011-151-17-20.pdf> [20]

Orden PRE/680/2011, de 23 de marzo, por la que se deroga la Orden de 16 de septiembre de 1994, por la que se dictan normas para la identificación individual de los hígados de bovinos.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2011-680-33047-33048.pdf> [21]

Real Decreto 463/2011, de 1 de abril, por el que se establecen para los lagomorfos medidas singulares de aplicación de las disposiciones comunitarias en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/RD2011-463-38696-38697.pdf> [22]

Reglamento (UE) nº 101/2013 de la Comisión, de 4 de febrero de 2013, relativo a la utilización de ácido láctico para reducir la contaminación de superficie de las canales de bovinos.

<http://www.besana.es/sites/default/files/reg2013-101-1-3.pdf> [23]

Reglamento (UE) nº 786/2013 de la Comisión, de 16 de agosto de 2013, por el que se modifica el anexo III del Reglamento (CE) nº 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los límites autorizados de yesotoxinas en moluscos bivalvos vivos.

<http://www.besana.es/sites/default/files/reg2013-786-14.pdf> [24]

Enlaces:

- [1] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/REG2004-853-55-205.pdf>
- [2] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/COR2004-22-82.pdf>
- [3] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/REG2004-854-206-321.pdf>
- [4] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/COR2004-83-127.pdf>
- [5] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/REG2005-2074-27-59.pdf>
- [6] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/REG2006-1662-1-10.pdf>
- [7] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/REG2006-1663-11-12.pdf>
- [8] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/DEC2006-50-53.pdf>
- [9] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/REG2007-1243-8-11.pdf>
- [10] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/REG2007-1244-12-18.pdf>
- [11] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/REG2008-1020-8-14.pdf>
- [12] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/REG2008-1021-15-17.pdf>
- [13] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/RD2009-361-29651-29661.pdf>
- [14] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/REG2009-1161-8-9.pdf>
- [15] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/REG2009-1162-10-12.pdf>
- [16] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/COR2010-26.pdf>
- [17] <http://besana.es/es/.../legislacion/leg/doce/REG2010-505-1-2.pdf>
- [18] <http://besana.es/es/.../legislacion/leg/doce/REG2010-558-18-21.pdf>
- [19] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/REG2011-150-14-16.pdf>
- [20] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/REG2011-151-17-20.pdf>
- [21] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2011-680-33047-33048.pdf>
- [22] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boe/RD2011-463-38696-38697.pdf>
- [23] <http://www.besana.es/sites/default/files/reg2013-101-1-3.pdf>
- [24] <http://www.besana.es/sites/default/files/reg2013-786-14.pdf>